

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
ESTUDIO MARIO CASTILLO F. S.CIVIL DE R.L

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Orden de Servicio 4900009745-2022

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Contratación de un Estudio de Abogados que brinde el servicio de asesoría legal especializada en derecho civil para elaboración de un informe que establezca si existió una omisión de la exigencia legal de contar con un pronunciamiento previo por parte de la Junta General de Accionistas a fin de efectuar las recompras del 10% de las acciones Clase B Preferentes realizadas el año 2020 y el año 2021 en el marco del Acuerdo de Junta General de Accionistas de COFIDE del 26.06.2013, Convenio de Aporte de Capital del 03.12.2013, Acuerdo de Junta General de Accionistas del 23.12.2015, estatuto social y cartas de CAF a COFIDE de fechas 9 de enero de 2020 y 21 de enero de 2021.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/36,700.01

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
07 de febrero de 2022

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No Aplica

7. DETALLAR ENTREGABLES
Informe en el que se detalle el resultado del análisis legal efectuado.

8. PENALIDAD

Sí	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Motivo	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--------------------------

9. OBSERVACIONES
Factura E001-166

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma Gerente de Asesoría Jurídica

12. Fecha de firma 24 de marzo de 2022